

REGLAMENTOS

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PÁCIFICO

Comunica que con Acuerdo No. 3 firme, tomada en la sesión No. 4529, por la Junta Directiva de Incop aprobó modificar el artículo 12 del **Reglamento de Junta Directiva, versión 9**. El citado reglamento puede ser accedido mediante el enlace: <https://incop.go.cr/mas-documentos/>

Lic. Luis Francisco Zamora Alfaro, Jefatura a.i., Proveeduría.—1 vez.—
(IN202601099852).